

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

## **DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO**

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Secretario de Educación Jalisco, Lic. Juan Carlos Flores Miramontes, respecto a la celebración de un contrato de comodato de un predio propiedad municipal, ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en el cual se encuentra construido y operando el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”, Clave 14DJN1634A, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con el oficio 0800/19/00003233 signado por la Lic. María Ornelas Orozco, Secretaria Particular del Presidente Municipal, en el cual remite copia del oficio número OFICIO/0815/1/2019, signado por el Lic. Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación Jalisco, quien solicita la entrega bajo la figura de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación, la totalidad del predio en el que se encuentra construido y operando el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”, Clave 14DJN1634A, con una superficie de 2,000.00 m<sup>2</sup> dos mil metros cuadrados, con domicilio en calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles.

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 234/19, el cual fue turnado para su estudio y dictaminación a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Educación y Promoción Cultural, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos.

2. La petición realizada por la dependencia estatal se transcribe textualmente para una mejor comprensión:

Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

“ ...

*L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO.*

*PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.*

*PRESENTE*

*Aunado a un cordial saludo y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 23, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los numerales 4 y 75 fracción VI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación; me permito solicitarle de la manera más atenta, se ponga a consideración del ayuntamiento (sic) que usted representa; sea autorizada la entrega bajo la figura jurídica de **COMODATO** a favor del Gobierno del Estado de Jalisco con destino a la Secretaría de Educación, la totalidad del predio en el que se encuentra construido y operando el **JARDÍN DE NIÑOS “HÉROES E CHAPULTEPEC”** clave 14DJN1634A, con una superficie de **2,000.00 m2**, con domicilio en calle Boulevard de la Espuela No. 397, en la confluencia de La calles Miguel Gutiérrez y Norte E, Colonia Conjunto Laureles; y se remita el contrato a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión, autorización y firma por un servidor y el Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 19 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.*

...”

3. La Dirección de Integración y Dictaminación, en pro de la integración del expediente, giró atento oficio número 404/A/2019/475, de fecha 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, al Director de Administración, al cual se le solicitó la documentación pertinente donde se desprenda la posesión legal de dicho predio a favor del Municipio, del concentrado de información así como del levantamiento topográfico del predio en cuestión.

4. En respuesta, bajo oficio ADMON/U.P./1419/2019, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, y signado por la Jefe de la Unidad de Patrimonio y el Director de Administración, quienes mencionaron lo siguiente:

“ ...

*Por este conducto le envió un cordial saludo y en contestación a su oficio número 0404/A/2019/475, recibido en la Unidad de Patrimonio con número de folio 2579, me permito remitirle:*

Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

*Copia simple de la Escritura Pública número 11,469 once mil cuatrocientos sesenta y nueve, de fecha 10 diez de diciembre de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 49 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, el Licenciado Alejandro Organista Zavala; copia simple del concentrado de información del inmueble con clave C-24-01, y levantamiento topográfico.*

...”

Cabe hacer mención en este punto que, del concentrado de información C-24-01 se desprende que dicho predio fue otorgado en comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en Sesión de Cabildo de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, por un lapso de 33 treinta y tres años, firmándose dicho contrato el pasado 20 veinte de marzo de 2006 dos mil seis.

#### **CONSIDERACIONES:**

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “el municipio libre está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones”.

2 Que de conformidad al artículo 2º del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio, que tiene a su cargo la potestad normativa, establecer las directrices del desarrollo municipal la decisión y resolución de todos aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal que le competan, y supervisar el desempeño adecuado de la Administración Pública Municipal y la correcta prestación de los servicios públicos.

3. De acuerdo a lo establecido por los artículos 37, fracción IX, y 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos apoyarán la educación y para tal efecto se encuentran facultados para concertar convenios con instituciones públicas o privadas tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del Municipio,

Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.

Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

4. Ahora bien, respecto a la solicitud emanada por el Secretario de Educación Jalisco, esta no puede ser atendida en los términos planteados, ya que, como se desprende de la respuesta obsequiada por la Jefe de la Unidad de Patrimonio y el Director de Administración de este Gobierno Municipal dentro del Concentrado de Información, Clave C-24-01, el predio solicitado fue otorgado en comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en Sesión de Cabildo de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, por un lapso de 33 treinta y tres años, firmándose dicho contrato el pasado 20 veinte de marzo de 2006 dos mil seis, por lo tanto, este contrato fenece el próximo 19 diecinueve de marzo de 2039 dos mil treinta y nueve.

5. En ese sentido, y por lo esgrimido en las líneas que anteceden, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que fuimos convocados para tratar el asunto hoy en cita, resolvemos que no hay ya materia de estudio del mismo, por lo que procede su baja administrativa, en virtud de existir un contrato ya celebrado con la misma Secretaría de Educación y máxime que el mismo aún tiene vigencia, por lo tanto no entramos al fondo del asunto por no existir los elementos necesarios para tal fin.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1º, 2º, 3º, 10, 38 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los artículos 1, 2, 3, 7, 13, 17, 19, 31, 33, 35, 37, 38, 44, 46 y 54, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores que integramos las Comisiones Colegiadas y Permanentes que emitimos el presente Dictamen, nos permitimos poner a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de

#### **ACUERDO :**

**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa de la petición realizada por el C. Lic. Juan Carlos Flore Miramontes, Secretario de Educación Jalisco, respecto a la celebración de un contrato de comodato de un predio propiedad municipal, ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en el cual se encuentra construido y operando el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”, Clave 14DJN1634A, por las razones y motivos ya señalados en el apartado de “Consideraciones” en sus puntos 4 y 5 del presente resolutivo.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación Jalisco, a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco y a la Dirección General de Operaciones, a través de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Educación, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E  
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”  
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”  
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL  
20 DE MAYO DE 2020**

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA  
A FAVOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS  
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE  
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA  
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA  
A FAVOR

MARCELA PÁRAMO ORTEGA  
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ  
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

**HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**  
**24 DE JUNIO DE 2020**

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
A FAVOR

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ  
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO  
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA  
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO  
A FAVOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS  
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE  
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA  
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA  
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ  
A FAVOR

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**  
**26 DE JUNIO DE 2020**

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS  
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Expediente 234/19. Se resuelve la solicitud de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Boulevard de la Espuela No. 397 trescientos noventa y siete, Colonia Conjunto Laureles, en donde actualmente se encuentra construido y en operación los el Jardín de Niños “Niños Héroes de Chapultepec”.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2020

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ  
AUSENTE

MIGUEL SAINZ LOYOLA  
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ  
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA  
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA  
A FAVOR

JLTB/JALC/ASSC